



INTENDENCIA MUNICIPAL

Bv. San Martín 198
2679 – PASCANAS – CBA.
Celular 0353 - 154404910
e-mail: municipalidad@pascanasisp.com.ar
CUIT: 33-99906290-9

DECRETO N° 010/010/24

Departamento Ejecutivo Municipal, Páscanas, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

VISTO:

El informe elevado por el Director de Obras Públicas y Privadas, al Señor Secretario de Gobierno Municipal, de fecha 8 de enero de 2024, referente al abandono del servicio por parte del Empleado Municipal de Planta Permanente, Sr. FOSCARDO Hugo Alberto ; y

CONSIDERANDO:

Que la conducta del empleado arriba mencionado, se encuadra en lo dispuesto en el art. 67 Inc. c) del Estatuto del Personal Municipal de Páscanas.

Que mediante CD N° 44745050 fue debidamente notificado.

Que fuera de término y con fecha 15 de enero el Sr. FOSCARDO Hugo Alberto realiza descargo; en el mismo reconoce hacer abandono de servicio, dando una justificación que no encuentra argumentación alguna que se funde en la normativa legal vigente que regula el empleo público municipal.

Que, en atención a los hechos informados es necesario aplicar con rigor lo dispuesto por el Estatuto;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASCANAS
DECRETA

Art. 1°: APLIQUESE un Apercibimiento por escrito al Sr. FOSCARDO Hugo Alberto (personal Permanente), por conducta contraria a las disposiciones establecidas en el Art. 67°, Inc. c), del Estatuto del Personal Municipal.

Art. 2°: ELEVESE a la Oficina de Personal.

Art. 3°: NOTIFIQUESE, tómese razón en su respectivo legajo y archívese.

Art. 4º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.